

DIPLOMADO:

FORMACIÓN DE THINK TANKS EN ESTUDIOS DE FUTUROS

MÓDULO DE ESPECIALIDAD

“DISCAPACIDAD EN EL SIGLO XXI”

LIC. ALICIA JIMÉNEZ AVILÉS



DISCAPACIDAD EN EL SIGLO XXI

I. Conceptualización

II. Derechos Humanos. Convención de los Derechos de las PcD y Los Objetivos del Milenio. Ejemplo: Educación

III. Acciones – Propuestas para un mejor Futuro de las PcD



¿QUÉ ES DISCAPACIDAD?

De acuerdo con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU (2006):

“Es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con discapacidad y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.

Glosario de Términos sobre Discapacidad, México, Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos, 2014.



- Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.
- La Discapacidad, es una condición de vida que se manifiesta con limitaciones en el funcionamiento intelectual, físico, mental o sensorial de la persona, la cual requiere apoyos significativos en el aprendizaje, en las habilidades de la vida diaria, con el objetivo de lograr su mayor autonomía e independencia posible, de acuerdo al contexto en el que vive. Esto con el fin de otorgarle oportunidades de participación efectiva en igualdad de condiciones, garantizando con ello el pleno ejercicio de sus derechos.



FACTORES DE RIESGO

- **Pobreza**
- **Conflictos y Guerras**
- **Recesión Económica**
- **Bajas condiciones sanitarias y degradación del medio ambiente**
- **Vejez**



LA DISCAPACIDAD EN CIFRAS

- Según el Informe Mundial de la Discapacidad, más de **Mil Millones** de personas viven en todo el mundo con alguna discapacidad; es decir, el 15% de la población mundial (estimaciones de la población mundial de 2010).

Informe Mundial sobre la Discapacidad de la OMS, 2011



MÉXICO

- En México según cifras del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Información (INEGI) las personas que tienen algún tipo de discapacidad eran **5 millones 739 mil 270**, lo que representa **5.1% de la población total**.

Población Indígena:

450 mil personas con discapacidad son hablantes de lengua indígena.

INEGI. Censo de población y vivienda 2010, cuestionario ampliado. Estados Unidos Mexicanos/Población con discapacidad. Consultado en: cuentame.inegi.org.mx/población/discapacidad

INEGI. Encuesta nacional de ingresos y gastos de los hogares (ENIGH, 2012).



COSTA RICA

- En Costa Rica **452,849 PcD** de acuerdo al Censo del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). Censos Nacionales 2011: X de Población y VI de Vivienda.
- El 10,5% de la población tiene al menos una discapacidad permanente.



- Entre las provincias, destacan Puntarenas y San José por tener los porcentajes más altos de personas con al menos una discapacidad (11,3% y 11,1%, respectivamente), mientras que Cartago es la provincia donde se encontró el menor porcentaje con esta característica (9,1%).

D i s p o n i b l e :
[www.centralamericadata.com/esarticle/home/
Estadisticas de Costa Rica_Indicadores provinciales](http://www.centralamericadata.com/esarticle/home/Estadisticas_de_Costa_Rica_Indicadores_provinciales)
Recuperado 9 de septiembre, 2015



- En 2011 se creó el registro nacional de estadística sobre discapacidad. Según el último informe de 2010 se observa una mayor prevalencia de hombres con discapacidad en edades entre los 31 a 65 años. La discapacidad motora fue la más común (30,50%), seguida por la mental cognitiva (28,86%) y la mental socio emocional (11,04%).

Disponible en Salud en las Américas,

www.paho.org/saludenlasamericas/index.php?

Recuperado el 17 de septiembre, 2015



MODELOS DE DISCAPACIDAD

Modelo Tradicional

- Castigo divino por un Pecado
- Era más fácil eliminar a las personas cuya vida sería “difícil”
- Se veía con un enfoque caritativo
- Son consideradas inútiles y dependientes
- Son una carga para la sociedad
- Tienen un estatus social inferior
- Son objetos de lástima y humillados
- Las familias los esconden por vergüenza.



MODELO MÉDICO O REHABILITADOR

- La discapacidad es considerada como un problema de salud. Se hace hincapié en la eliminación o cura de la discapacidad, “normalizar” a la persona.
- El problema está sólo en la deficiencia del individuo.



MODELO SOCIAL

- **Enfocado en los Derechos Humanos**

Desde el enfoque social se confirma que no es la discapacidad la que excluye, sino el entorno (contexto) y éste puede facilitar o entorpecer la realización de las actividades de la vida cotidiana. Lo que llega a impedir tanto la interacción como la participación plena en la sociedad. Cuantos más obstáculos hay en una sociedad más discapacitada se vuelve una persona.



BARRERAS MENTALES

Discriminación. Albert Einstein dijo: *Es más fácil desintegrar un átomo que un prejuicio.*

Los Prejuicios constituyen un obstáculo para la educación, el empleo, la atención de salud y la participación social.

Discriminación múltiple. Además de enfrentarse a la discriminación por motivos de discapacidad, existen factores que dan origen a una discriminación múltiple, como cuestiones de origen étnico (indígenas) de edad (niños, niñas, adultos mayores) o de género (mujeres y niñas).

Escrito sin Discriminación: sugerencias para un periodismo sin etiquetas, México, Conapred, 2011



TERMINOLOGÍA O LENGUAJE DISCRIMINATORIO

- Con el lenguaje se incluye o se margina. Es un constructo social que influye en nuestra percepción de la realidad, condiciona nuestro pensamiento y determina nuestra visión hacia las PcD. Términos como:
minusválidos, retrasados, deficiente mental, personas con capacidades diferentes, inválidos, tontos, anormales, incapaces, enfermos, impedido incapacitado, etc., etiquetan a las PcD, lo cual también conducen a una forma de discriminación y afectan directamente el aspecto emocional tanto de ellas como de su familia.
- Debido a esta confusión de términos La Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad **estableció el término Persona con Discapacidad.**



CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CDPD)

- **En México entro en vigor el 3 de mayo del 2008.**

Es el primer tratado internacional para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, con un enfoque holístico, contemplando el desarrollo social, los derechos humanos y la no discriminación.



CDPD

- Cada uno de sus artículos significa un aspecto en la vida de las personas con discapacidad, para su desarrollo integral y una mejor calidad de vida.
- La Convención abarca todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas con discapacidad. Esto significa un cambio importante en la concepción de la discapacidad.



ART. 24 EDUCACIÓN (CDPD)

- Los Estados Parte reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Parte asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida. Contar con una educación pública de calidad es una aspiración fundamental para el presente y futuro de las personas con discapacidad.



OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

- **Los 8 Objetivos del Milenio** están directamente relacionados con la promoción de los derechos de las personas con discapacidad y su empoderamiento económico y social.
- Su inclusión y participación plena y efectiva es fundamental para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio.



EDUCACIÓN (ODM)

- Según el informe de 2010 sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio el vínculo entre discapacidad y marginación en la educación es evidente en todos los países, independientemente de su grado de desarrollo. Las estimaciones indican que más de un tercio de los niños que no asisten a la escuela tienen algún tipo de discapacidad.



SITUACIÓN ACTUAL: MÉXICO/COSTA RICA

México tiene contempladas estrategias para la Educación Inclusiva dentro del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018:

- Actualizar el marco regulatorio con un enfoque para la inclusión de las PcD en todos los tipos, modalidades y niveles educativos.
- Promover y difundir el derecho a la educación de las PcD, prohibiendo cualquier tipo de discriminación en el Sistema Educativo Nacional.



- Impulsar el Modelo de Educación Bilingüe, para personas sordas, la enseñanza del Sistema de Escritura Braille (SEB) y la Lengua de Señas Mexicana (LSM) en todos los tipos y niveles educativos.
- Adecuar y equiparar planteles educativos, culturales y deportivos para eliminar o reducir las barreras que impiden el acceso y la participación de las PcD.



- Diseñar e implementar programas de formación y certificación de intérpretes en LSM
- Acceso a la Educación Superior y a la Educación Profesional.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018, México, Sedesol, Conadis, 2012



COSTA RICA

- En Costa Rica esta Convención entro en vigor el 03 de mayo del 2008, promulgada por el gobierno de Costa Rica mediante la ley 8661.

Estrategias:

- El Ministerio de Educación Pública, considera que el reto que asume la educación costarricense es propiciar la inclusión en mayores espacios de participación de una manera técnica adecuada y sostenida, en la cual la formación tanto de docentes como de personal administrativo, desempeñen un papel preponderante para garantizar el respeto de los derechos de acceso a la educación de las niñas, niños, adolescentes y adultos con discapacidad.



Por su parte, las cuatro grandes universidades públicas continúan fortaleciendo sus programas de servicios de apoyo incluyendo:

- Adecuaciones curriculares
- Intérpretes en lenguaje de Señas Costarricense
- Conversión de texto a Braille y audio
- Ayudas técnicas
- Bibliotecas y centros de documentación accesible
- Rampas, elevadores y transporte en campus universitario
- Incremento sostenido en su matrícula, acceso, permanencia y promoción en la educación superior.



Observaciones y Recomendaciones de la ONU al Art. 24 (Educación) de la CDPD.

México	Costa Rica
<p data-bbox="417 331 952 419">OBSERVACIÓN El Comité se encuentra particularmente preocupado por:</p> <p data-bbox="417 439 952 499">La persistencia del modelo de educación especial en el Estado parte;</p> <p data-bbox="417 519 952 579">La falta de escolarización de todos los niños y niñas con discapacidad;</p> <p data-bbox="417 599 952 719">La ausencia de accesibilidad de los centros educativos y de todos los materiales didácticos, incluidos los libros de textos en braille e intérpretes de lengua de señas.</p>	<p data-bbox="979 331 1510 714">OBSERVACIÓN Tanto las universidades públicas como privadas que forman docentes mantienen segregadas las carreras y la Currícula para educación regular y educación especial. No ha habido hasta el presente ningún esfuerzo propio de las escuelas y facultades de educación, ni una política estructural del Ministerio de Educación Pública (MEP) dirigida a formar educadoras y educadores en el marco de una educación inclusiva, de calidad, que respete y celebre las diferencias.</p> <p data-bbox="979 725 1510 879">A raíz de ello se tiende a perpetuar un sistema educativo que separa la educación regular y la especial, y se mantiene a muchos estudiantes con discapacidad en ambientes diferenciados y segregados.</p> <p data-bbox="979 891 1510 1108">La excepción de esta situación la constituye la creación y funcionamiento del Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva (CENAREC), cuya función principal es capacitar a docentes, personas con discapacidad y familiares en los contenidos y propósitos de la educación inclusiva.</p>



<p>RECOMENDACIÓN (México) El Comité llama al Estado parte a:</p> <p>Reconocer en su legislación y políticas un sistema de educación inclusiva en todos los niveles de la educación –primaria, secundaria y superior-, y el desarrollo de ajustes razonables con recursos presupuestarios suficientes y formación adecuada de los docentes regulares;</p> <p>Adoptar medidas para asegurar la escolarización de todos los niños y niñas con discapacidad, prestando atención a los niños y niñas con discapacidad intelectual y psicosocial, sordociegos y de comunidades indígenas;</p> <p>Implementar con urgencia medidas de accesibilidad de los centros educativos y de todos los materiales didácticos y asegurar su uso desde el inicio del curso académico, incluyendo el braille y la lengua de señas.</p>	<p>RECOMENDACIÓN (Costa Rica)</p> <p>Que el Estado costarricense, con el fin de impulsar y lograr avances efectivos en materia de educación inclusiva, a través del Ministerio de Educación Pública (MEP) y las Universidades del país que forman docentes, reformule la formación actual, a fin de que todas y todos los educadores se formen dentro de los postulados y un sistema de educación inclusiva y de calidad, que respete y celebre las diferencias, eliminando cualquier forma de educación que segregue o discrimine a las personas con discapacidad.</p>
---	--



ACCIÓN – PROPUESTAS PARA UNA MEJOR EDUCACIÓN INCLUYENTE

- Mapa de la Educación Superior en México, Costa Rica y demás países que forman parte de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Observatorio Prospectivo de las grandes tendencias y cambios que tienen lugar en el país correspondiente, con objeto de visualizar escenarios en determinado plazo (2050) que puedan ser un referente central para la formulación de políticas públicas en Educación Superior.



- Vinculación de la Universidad a los proyectos de nación y a Proyectos de Integración Regional en pro del Desarrollo Sostenible y Sustentable.
- Implementación de Programas de Formación para Docentes de Educación Superior en las áreas de Discapacidad y Derechos Humanos.
- Recopilación y Sistematización de los registros estadísticos sobre Personas con Discapacidad en la Educación Superior.



- Asegurar el pleno acceso, la inclusión, la igualdad y la equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad que aspiran a los estudios superiores o a laborar en las instituciones de Educación Superior.
- Participación en la toma de decisiones sobre los asuntos que tienen que ver con el desarrollo integral de la población con discapacidad. Tomarlas en cuenta desde la planificación, el diseño y la construcción de viviendas, escuelas, dispensarios y otros edificios para garantizar la accesibilidad de todos. Es menos costoso diseñar un edificio libre de obstáculos que reformar un edificio existente para que sea totalmente accesible a las personas con discapacidad.



- Desarrollo de nuevas plataformas como una forma de acceder a la educación superior de calidad.
- Crear un Instituto de Investigación en materia de Discapacidad para Fortalecer la investigación y la recopilación de datos.
- Desarrollar una Planeación Prospectiva Estratégica que permita el desarrollo de las PcD de manera holística, en atención a los nuevos entornos y circunstancias, construyendo ejes transversales, centrandó las grandes prioridades, Educación, Empleo y Accesibilidad, factores determinantes del proceso de inclusión social.



Y YO ¿QUÉ PUEDO HACER COMO INDIVIDUO PARA CREAR UN MEJOR FUTURO, UN MUNDO MÁS INCLUYENTE?

- **Cambio de paradigma.** Está en cada uno de nosotros hacer el cambio, sencillamente con las actitudes y la manera de pensar hacia las PcD. La indiferencia, la ignorancia, la insensibilidad, el rechazo, los prejuicios, y los mitos son las barreras más difíciles de vencer. Recordemos que El futuro comienza en la mente.
- **Desarrollar nuestra inteligencia emocional.** Seamos capaces de promover una actitud positiva y certera.
- **Desarrollemos esa capacidad empática.** Ponte en su lugar.



CONCLUSIÓN

- Deseamos un nuevo humanismo en el que nadie quede excluido. Vayamos **creando un Mundo Incluyente**, donde en un futuro no se tenga que decir persona con discapacidad, sino **sólo personas**.
- Si todos los involucrados en una sociedad hacemos nuestra tarea estaremos construyendo un mejor futuro tanto para las PcD como para las PsD, hemos de reivindicar valores como la solidaridad, la cooperación y la igualdad, que configuran un humanismo transformador orientado al desarrollo del hombre.
- “Esto no es una Utopía”, **Construyamos un proyecto de futuro ideal, posible y deseable, ¿Cómo? Empezando a cambiar el presente.**

La prospectiva tiene mucho que hacer para transformar nuestra realidad...



MUCHAS GRACIAS

Lic. Alicia Jiménez Avilés

prospec55@hotmail.com

***NOS VEREMOS EN LA
CONSTRUCCIÓN DEL FUTURO***

